

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO
Y ARMAS BLANCAS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.142, de fecha 08 de abril de 2013, en Resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, signada con el 092 de fecha 08 de abril de 2013 y el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, signada con el número 00618 de fecha 08 de abril de 2013, se suspende el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego y Armas Blancas en todo el Territorio Nacional desde el 12 de abril de 2013 a las 18:00 horas hasta el 15 de abril de 2013 a las 18:00 horas.

Queda excluido de la aplicación de ese Decreto los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, los oficiales de los Cuerpos de Policía que estén prestando el Servicio de Policía, los funcionarios de los Organismos de Seguridad Ciudadana y demás Órganos de Seguridad del Estado con funciones propias del servicio de policía, el personal de seguridad adscrito a Órganos, Entes, Instituciones y Organismos Públicos Nacionales y Sedes Diplomáticas, cuando estén cumpliendo funciones específicas debidamente autorizadas por el Comando Estratégico Operacional (CEO) y la Dirección General de Armas y Explosivos de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 08 de abril de 2013

Zaibert & Asociados